CLARO & CIA. 1880

2019030037065

04/03/2019 12:44 Operador: PFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES

Santiago, 4 de marzo de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago
PRESENTE

Ref.: Informa oferta pública de adquisición de acciones.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, DP World Holding UK Limited, una filial de DP World PLC ("el Oferente"), comunica a usted que con esta fecha se ha iniciado una oferta pública de adquisición de acciones por hasta el 100% de las acciones emitidas y en circulación de Puertos y Logística S.A., para cuyo efecto se publicó un aviso el día de ayer, 3 de marzo de 2019, en los diarios El Libero y El Mostrador.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrarán:

(i) copia del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de Puertos y Logística S.A. publicado el día 3 de marzo de 2019 por el Oferente en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador; y

(ii) copia del prospecto correspondiente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

José Luis Ambrosy
pp. DP World Holding UK Limited

Adj. lo indicado.
c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DIGITALIZADO S.G.D.

A LexMundi Member

avisos legales elmostrador

3 DE MARZO DE 2019

AVISO DE INICIO OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A. POR DP WORLD HOLDING UK LIMITED CONTROLADA POR DP WORLD PLC

- AVISO DE INICIO OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A. POR DP WORLD HOLDING UK LIMITED CONTROLADA POR DP WORLD PLC (Texto en formato PDF)

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE

PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 241

CONTROLADORA A SU VEZ DE

PUERTO CENTRAL S.A.
Entidad Informante (Ley 20.382)
Inscripción Registro de Valores N°251

por

DP WORLD HOLDING UK LIMITED
sociedad constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales

controlada por

DP WORLD PLC
sociedad pública constituida bajo las leyes del Centro Financiero Internacional de Dubai o *Dubai International Financial Centre* (el "DIFC")

Scotiabank

Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.
Administrador de la Oferta

DP WORLD HOLDING UK LIMITED (el "Oferente"), ofrece adquirir la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de Puertos y Logística S.A. sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la CMF con el Nº 241 ("PULOGSA" o la "Sociedad"), esto es, la cantidad de 230.000.000 de acciones, todo en los términos de este aviso de inicio ("Aviso de Inicio") y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

1.1 Identificación del Oferente. **DP WORLD HOLDING UK LIMITED**, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Inglaterra y Gales, Rol único Tributario N°59.281.770-5, domiciliada en 16 Palace Street, London SW1E 5JQ, y para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre el Oferente. El controlador final del Oferente es DP World PLC ("DP World"), una sociedad pública constituida y válidamente existente bajo las leyes del Centro Financiero Internacional de Dubai o *Dubai International Financial Centre* (el "DIFC"), Emiratos Árabes Unidos, que transa sus valores en la en la bolsa de valores Nasdaq Dubai, cotizando bajo el símbolo DPW.

1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de PULOGSA. Ni el Oferente ni su controlador poseen acciones de PULOGSA o participan de manera alguna en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS

2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta tiene por objeto adquirir 230.000.000 de acciones de PULOGSA (las "Acciones"), representativas del 100% del total de acciones emitidas y en circulación a esta fecha (la "Oferta"), a un precio de $2,1865302631 dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") por acción (el "Precio"), en dinero efectivo para cada Acción válidamente acordada vender al Oferente (y respecto de la cual no se haya ejercido derecho de retractación alguno), sujeto a las condiciones establecidas en la sección "*Revocación de la Oferta*" de este aviso.

2.2 Acuerdos del Oferente con accionistas de PULOGSA en relación con la Oferta:

Con fecha 11 de enero de 2019, el Oferente, los Vendedores y DP World FZE como garante, suscribieron un contrato denominado *Share Purchase Agreement* ("Share Purchase Agreement") en virtud del cual el Oferente, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, se obligó a iniciar un proceso de oferta pública de adquisición de acciones para adquirir el 100% de las acciones de PULOGSA y cada uno de los Vendedores y ciertas personas relacionadas, acordaron vender todas sus acciones en PULOGSA (equivalentes al 71,2958%) en dicho proceso de oferta pública, transacción que fue comunicada al mercado el día 12 de enero de 2019.

Salvo el contrato antes indicado y las tratativas preliminares previas a su suscripción, sostenidas entre representantes de DP World y los Vendedores, no hubo relación previa con accionistas de PULOGSA.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. Si la totalidad de las acciones emitidas por PULOGSA son aceptadas vender en la Oferta, el precio total a pagar por el Oferente al completarse la Oferta será de $502.901.961 Dólares, a razón de $2,1865302631 Dólares por acción de PULOGSA, pagadero en Dólares o en su equivalente en pesos, moneda nacional ("Pesos").

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de PULOGSA, y se refiere a la totalidad de las acciones emitidas por PULOGSA. Si la totalidad de las acciones emitidas por PULOGSA son aceptadas vender en la Oferta, el precio total a pagar por el Oferente al completarse la Oferta será de $502.901.961 Dólares, a razón de $2,1865302631 Dólares por acción de PULOGSA, pagadero en Dólares o en su equivalente en Pesos. La Oferta se realiza en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. El Oferente pretende adquirir hasta 230.000.000 de acciones de la Sociedad, que representan el 100% de las acciones emitidas por PULOGSA.

3.4 Mecanismo de prorrateo. Los términos de la Oferta no contemplan ningún mecanismo de prorrateo.

3.5 CONDICIÓN DE ÉXITO. LA OFERTA ESTÁ SUJETA A (A) LA CONDICIÓN DE QUE A LO MENOS **163.980.326** ACCIONES, EQUIVALENTES AL **71,2958%** DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE PULOGSA SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y (B) EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SECCION 6. ESTAS CONDICIONES DE ÉXITO DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días, que se extiende desde el día 4 de marzo de 2019 hasta la hora de cierre de la Bolsa de Comercio de Santiago del día 2 de abril de 2019 (la "Fecha de Vencimiento"). Tanto el primer como el último día del plazo antes dicho comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 de 1982 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), la apertura será a las 9:00 AM y el cierre será a las 5:30 PM horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley N° 18.045 (la "Ley de Mercado de Valores", y la "Prórroga", respectivamente), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó este Aviso de Inicio.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El

Oferente comunicará el resultado de la Oferta (el "Aviso de Resultado") mediante avisos que publicará, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF, al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los mismos diarios en que se publicó este Aviso de Inicio, esto es, en los diarios El Libero y El Mostrador.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de PULOGSA que sean titulares de Acciones durante la vigencia de la Oferta.

3.9 Sistema para la implementación de la operación.

La ejecución de la Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente bajo los términos de la Oferta y del Aviso de Inicio deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" más adelante.

La adquisición por parte del Oferente de las acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado o el día siguiente hábil en caso que la publicación del Aviso de Resultado corresponda a un día inhábil. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" más adelante, respecto de las Acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de PULOGSA (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "*Derecho de Retractación*" de este documento.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El Precio de la Oferta es de $2,1865302631 Dólares, por cada acción de PULOGSA, pagadero en Dólares o en su equivalente en Pesos, para aquellos accionistas que válidamente elijan recibir el pago del precio en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio Dólar Observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial dos días después de la Fecha de Vencimiento, a elección del accionista aceptante. Si el accionista

aceptante nada dijere al momento de aceptar la oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares. Si el accionista aceptante optare por recibir Pesos, el riesgo de variación del tipo de cambio será soportado por dicho accionista aceptante.

4.2 Premio por Control. El Precio representa un premio por control de 12,79% en relación al precio de mercado de cada acción de PULOGSA, el que según la definición legal es de $1.263,57 Pesos. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de PULOGSA el día 5 de abril de 2019 y se ha convertido en Pesos el Precio al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile para el día 1 de marzo de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, si se toma como referencia el precio al que se registra la última transacción de acciones de PULOGSA en la Bolsa de Comercio de Santiago con anterioridad al 12 de enero de 2019, fecha en que se hizo pública la transacción, el premio por control equivale a un 185,60%.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Dólares o en su equivalente en Pesos, según lo indicado en la sección 4.1 anterior.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, en la misma fecha en que se realice la publicación del Aviso de Resultado o el día siguiente hábil en caso que la publicación del Aviso de Resultado corresponda a un día inhábil (la "Fecha de Pago"). Dicho pago se realizará como sigue:

a) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el Precio se pagará en la Fecha de Pago (i) en caso que el accionista decidiere recibir el pago del Precio en Pesos, mediante transferencia electrónica a la cuenta que dicho accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento o mediante cheque nominativo, el que quedará a su disposición en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago; y (ii) en caso que el accionista decidiere recibir el Precio en Dólares, mediante un depósito en una cuenta en Dólares abierta en un banco chileno, que el accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

b) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, el Precio se pagará en Dólares o Pesos, según corresponda, directamente a dichos intermediarios mediante transferencia electrónica a la cuenta de dichos intermediarios de valores, según corresponda, en un banco chileno.

El Oferente no pagará a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta

recibidas por parte de los accionistas. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas de PULOGSA, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Asimismo, deberán entregar al intermediario de valores los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de PULOGSA (ubicado en Teatinos 220, Piso 3, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de PULOGSA con una antigüedad no superior a 10 días, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes y que por tanto las mismas pueden registrarse a nombre de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una

fecha no anterior a 30 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de PULOGSA, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 7.2 siguiente. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia con las Acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Administradoras de Fondos Mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., en sus oficinas ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión,

Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago en las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o en las oficinas de cualquier otro intermediario de valores), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada no exitosa, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o el correspondiente intermediario de valores que hubiese intervenido, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "CAUSALES DE CADUCIDAD"), QUE DE CUMPLIRSE DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR CADUCADA Y REVOCADA AL VENCIMIENTO DE LA OFERTA O DE SU PRÓRROGA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO.

EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA SECCIÓN ANTERIOR SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(A) QUE ALGÚN TRIBUNAL COMPETENTE U OTRA ENTIDAD GUBERNAMENTAL HUBIESE EMITIDO Y CONTINÚE VIGENTE, UN ESTATUTO, NORMA, REGULACIÓN, FALLO, DICTAMEN, ORDEN, MEDIDA PERMANENTE O PRECAUTORIA, QUE TENGA POR OBJETO CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS: (I) UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE LA

CONSUMACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN EL SHARE PURCHASE AGREEMENT; (II) LA IMPOSICIÓN DE UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA COMPRAR LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES DE PULOGSA E, INDIRECTAMENTE, UNA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA EN EL CAPITAL DE SUS FILIALES; Y (III) LA IMPOSICIÓN DE UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA EJERCER EFECTIVAMENTE SU DERECHOS EN CUANTO PROPIETARIO DE LAS ACCIONES, INCLUIDO EL DERECHO A VOTAR EN JUNTA DICHAS ACCIONES, O EJERCER, INDIRECTAMENTE, LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y DE VOTO EN TODAS LAS FILIALES DE PULOGSA.

(**B**) QUE OCURRA CUALQUIER ACCIÓN, EFECTO, CAMBIO, CIRCUNSTANCIA O EVENTO QUE SEA (O PODRÍA ESPERARSE RAZONABLEMENTE QUE SEA) MATERIALMENTE ADVERSO PARA (**1**) EL NEGOCIO, LOS ACTIVOS, LA CONDICIÓN (FINANCIERA O DE OTRO TIPO), LOS RESULTADOS OPERATIVOS, LAS OPERACIONES O LAS PERSPECTIVAS DE NEGOCIOS (INCLUYENDO CUALQUIER PRONÓSTICO DE INGRESOS, GANANCIAS U OTRO TIPO, YA SEA INTERNO O PUBLICADO) DE PULOGSA O SUS FILIALES, EN LA MEDIDA QUÉ INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO TENGA POR EFECTO OCASIONAR PÉRDIDAS O EN UNA DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 50.000.000 DE DÓLARES, YA SEA QUE DICHA CANTIDAD SE HAYA MATERIALIZADO, O IMPONGA UNA LIMITACIÓN, RESTRICCIÓN O CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LAS OPERACIONES DE CUALQUIER COMPAÑÍA DEL GRUPO, O (**2**) LA CAPACIDAD DE LOS VENDEDORES PARA CONSUMAR LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN EL SHARE PURCHASE AGREEMENT O DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE ACUERDO CON EL MISMO (EN ADELANTE, UN "**EFECTO MATERIAL ADVERSO**").

NINGUNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS CONSTITUIRÁ O SE TENDRÁ EN CUENTA PARA DETERMINAR SI SE ESTÁ PRODUCIENDO O SE HA PRODUCIDO UN EFECTO MATERIAL ADVERSO: (I) CUALQUIER CAMBIO, EVENTO O ACONTECIMIENTO EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL, ESTATAL O LOCAL O EN LOS MERCADOS FINANCIEROS, DE VALORES O CREDITICIOS (INCLUIDOS LOS CAMBIOS EN LOS TIPOS DE INTERÉS VIGENTES); (II) CUALQUIER CAMBIO, EVENTO O ACONTECIMIENTO EN LA INDUSTRIA INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL O LOCAL EN LA QUE OPEREN PULOGSA Y SUS FILIALES; O (III) CUALQUIER CONFLICTO LABORAL COLECTIVO, HUELGA, DESACELERACIÓN O INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO (EN BUENOS TÉRMINOS O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO).

(**C**) QUE SE PONGA TÉRMINO AL SHARE PURCHASE AGREEMENT POR CONSENTIMIENTO MUTUO DEL OFERENTE Y LOS VENDEDORES.

(**D**) SI SE INICIARE RESPECTO DE PULOGSA O DE CUALQUIERA DE SUS

FILIALES UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 O UN ACREEDOR DE PULOGSA O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES INICIARE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A QUE CUALQUIERA DE ELLAS SEA SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 Y QUE CUALQUIERA DE DICHOS PROCEDIMIENTOS CONTINÚEN VIGENTES. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE SE HA DADO INICIO AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO (I) (I) CON LA PRESENTACION DE UNA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 115 DE LA LEY N°20.720, RESPECTIVAMENTE; Y (II) CON EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY N°20.720.

(**E**) EN CASO QUE PREVIO A LA FECHA DE VENCIMIENTO, LOS VENDEDORES Y CIERTAS PARTES RELACIONADAS A ÉSTOS NO HUBIESEN ACEPTADO LA OFERTA Y ENTREGADO AL ADMINISTRADOR DE LA OFERTA LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA SECCIÓN 5 ANTERIOR, RESPECTO DE UN TOTAL DE 163.980.326 ACCIONES DE PULOGSA (EQUIVALENTES AL 71,2958% DEL TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE PULOGSA), INSCRITAS A NOMBRE DEL ACCIONISTA VENDEDOR, TOTALMENTE PAGADAS, LIBRES DE GRAVÁMENES, PROHIBICIONES, EMBARGOS, LITIGIOS, MEDIDAS PRECAUTORIAS, CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS, DERECHOS PREFERENTES DE TERCEROS, DERECHOS REALES O PERSONALES A FAVOR DE TERCEROS OPONIBLES AL OFERENTE Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA O LIMITE SU LIBRE CESIÓN, TRANSFERENCIA O DOMINIO.

(**F**) EN CASO QUE PREVIO A LA FECHA DE VENCIMIENTO, PULOGSA DECLARE, EL PAGO DE ALGÚN DIVIDENDO U OTRA DISTRIBUCIÓN PAGADERA EN EFECTIVO, ACCIONES O BIENES CON RESPECTO A ALGUNA ACCIÓN DE SU CAPITAL SOCIAL. LO ANTERIOR NO APLICARÁ, EN TODO CASO, RESPECTO DE LOS DIVIDENDOS APROBADOS POR JUNTAS DE ACCIONISTAS QUE HAYAN SIDO CITADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ESTE AVISO Y QUE SEAN PAGADOS ENTRE ESTA FECHA Y LA FECHA DEL AVISO DE RESULTADO.

DE OCURRIR ALGUNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LAS LETRAS (A) A LA (F) ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO EL OFERENTE RENUNCIADO A ELLA, EL OFERENTE INFORMARÁ EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CAUSAL MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO. DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES DE VERIFICADO ALGUNO DE LOS HECHOS INDICADOS EN DICHAS CAUSALES DE CADUCIDAD Y, EN TODO

CASO, A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante aviso escrito enviado a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o el intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo.

Tan pronto como Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. restituirá las acciones, los traspasos y la restante documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos propios de DP World. Por ende, la Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.568.550-2, domiciliada en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile.

Para estos efectos, Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. tiene las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de PULOGSA, rechazar las

aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación..

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en el sitio web www.scotiabank.cl.

- En la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.cmfchile.cl.

- En la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.

- En las oficinas de PULOGSA, ubicadas en Teatinos 280, Piso 3, Santiago Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile, o llamar al teléfono (56 2) 692-5566 o (56 2) 692-5723 de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas o visitar www.scotiabank.cl.

La información referida a PULOGSA ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de PULOGSA de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador.

avisoslegales elmostrador

Fecha de publicación: 03 de marzo de 2019

AVISO DE INICIO OFERTA PÚBL
https://ellibero.cl/aviso-legal/aviso-de-inicio-oferta-publica-de-adquisicion-de-acciones-y-control-de-puertos-y-logistica-s-a/
EL LIBERO
Inicio Libros Red Libero Expediciones Talleres Avisos legales
Actualidad Opinión Lo mejor de la prensa Tiempo Libre Libero TV Podcast Alerta Libero!
Buscar

AVISO DE INICIO OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A.

El 03.03.2019 fue publicado en el diario electrónico El Libero el documento: AVISO DE INICIO OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A.

Ver PDF

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE

PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 241

CONTROLADORA A SU VEZ DE

PUERTO CENTRAL S.A.
Entidad Informante (Ley 20.382)
Inscripción Registro de Valores N°251

por

DP WORLD HOLDING UK LIMITED
sociedad constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales

controlada por

DP WORLD PLC
sociedad pública constituida bajo las leyes del Centro Financiero Internacional de Dubai o
Dubai International Financial Centre (el "DIFC")

Contáctenos para avisar
legales@ellibero.cl

Teléfonos:
+56 9 42462514
+56 2 29066113

El Libero es un medio periodístico electrónico legalmente constituido. De esta forma y de acuerdo al dictamen N°40.513 del 2004 de la Contraloría General de la República que valida a los diarios electrónicos para realizar las publicaciones legales que deben efectuar los organismos públicos y privados, queda facultado para para publicar avisos legales. El Libero cumple con las disposiciones de la Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo. Dentro de los avisos que se pueden publicar están: balances y estados financieros, citaciones de accionistas, órdenes de no pago, posesiones efectivas, licitaciones, ordenanzas, extravío de títulos, pago de dividendos. A través de El Libero, podrá publicar los avisos legales de su empresa de manera rápida y eficiente. Para lo anterior puede contactarnos a través del correo electrónico legales@ellibero.cl

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE

PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 241

CONTROLADORA A SU VEZ DE

PUERTO CENTRAL S.A.
Entidad Informante (Ley 20.382)
Inscripción Registro de Valores N°251

por

DP WORLD HOLDING UK LIMITED
sociedad constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales

controlada por

DP WORLD PLC
sociedad pública constituida bajo las leyes del Centro Financiero Internacional de Dubai o *Dubai International Financial Centre* (el "DIFC")

Scotiabank

Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.
Administrador de la Oferta

DP WORLD HOLDING UK LIMITED (el "Oferente"), ofrece adquirir la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de Puertos y Logística S.A. sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la CMF con el Nº 241 ("PULOGSA" o la "Sociedad"), esto es, la cantidad de 230.000.000 de acciones, todo en los términos de este aviso de inicio ("Aviso de Inicio") y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

1.1 Identificación del Oferente. **DP WORLD HOLDING UK LIMITED**, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Inglaterra y Gales, Rol único Tributario N°59.281.770-5, domiciliada en 16 Palace Street, London SW1E 5JQ, y para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre el Oferente. El controlador final del Oferente es DP World PLC ("DP World"), una sociedad pública constituida y válidamente existente bajo las leyes del Centro Financiero Internacional de Dubai o *Dubai International Financial Centre* (el "DIFC"), Emiratos Árabes Unidos, que transa sus valores en la en la bolsa de valores Nasdaq Dubai, cotizando bajo el símbolo DPW.

1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de PULOGSA. Ni el Oferente ni su controlador poseen acciones de PULOGSA o participan de manera alguna en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS

2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta tiene por objeto adquirir 230.000.000 de acciones de PULOGSA (las "Acciones"), representativas del 100% del total de acciones emitidas y en circulación a esta fecha (la "Oferta"), a un precio de $2,1865302631 dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") por acción (el "Precio"), en dinero efectivo para cada Acción válidamente acordada vender al Oferente (y respecto de la cual no se haya ejercido derecho de retractación alguno), sujeto a las condiciones establecidas en la sección "*Revocación de la Oferta*" de este aviso.

2.2 Acuerdos del Oferente con accionistas de PULOGSA en relación con la Oferta:

Con fecha 11 de enero de 2019, el Oferente, los Vendedores y DP World FZE como garante, suscribieron un contrato denominado *Share Purchase Agreement* ("Share Purchase Agreement") en virtud del cual el Oferente, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, se obligó a iniciar un proceso de oferta pública de adquisición de acciones para adquirir el 100% de las acciones de PULOGSA y cada uno de los Vendedores y ciertas personas relacionadas, acordaron vender todas sus acciones en PULOGSA (equivalentes al 71,2958%) en dicho proceso de oferta pública, transacción que fue comunicada al mercado el día 12 de enero de 2019.

Salvo el contrato antes indicado y las tratativas preliminares previas a su suscripción, sostenidas entre representantes de DP World y los Vendedores, no hubo relación previa con accionistas de PULOGSA.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. Si la totalidad de las acciones emitidas por PULOGSA son aceptadas vender en la Oferta, el precio total a pagar por el Oferente al completarse la Oferta será de $502.901.961 Dólares, a razón de $2,1865302631 Dólares por acción de PULOGSA, pagadero en Dólares o en su equivalente en pesos, moneda nacional ("Pesos").

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de PULOGSA, y se refiere a la totalidad de las acciones emitidas por PULOGSA. Si la totalidad de las acciones emitidas por PULOGSA son aceptadas vender en la Oferta, el precio total a pagar por el Oferente al completarse la Oferta será de $502.901.961 Dólares, a razón de $2,1865302631 Dólares por acción de PULOGSA, pagadero en Dólares o en su equivalente en Pesos. La Oferta se realiza en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. El Oferente pretende adquirir hasta 230.000.000 de acciones de la Sociedad, que representan el 100% de las acciones emitidas por PULOGSA.

3.4 Mecanismo de prorrateo. Los términos de la Oferta no contemplan ningún mecanismo de prorrateo.

3.5 CONDICIÓN DE ÉXITO. LA OFERTA ESTÁ SUJETA A (A) LA CONDICIÓN DE QUE A LO MENOS **163.980.326** ACCIONES, EQUIVALENTES AL **71,2958%** DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE PULOGSA SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y (B) EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SECCION 6. ESTAS CONDICIONES DE ÉXITO DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días, que se extiende desde el día 4 de marzo de 2019 hasta la hora de cierre de la Bolsa de Comercio de Santiago del día 2 de abril de 2019 (la "Fecha de Vencimiento"). Tanto el primer como el último día del plazo antes dicho comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 de 1982 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), la apertura será a las 9:00 AM y el cierre será a las 5:30 PM horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley N° 18.045 (la "Ley de Mercado de Valores", y la "Prórroga", respectivamente), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó este Aviso de Inicio.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El

Oferente comunicará el resultado de la Oferta (el "Aviso de Resultado") mediante avisos que publicará, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF, al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los mismos diarios en que se publicó este Aviso de Inicio, esto es, en los diarios El Libero y El Mostrador.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de PULOGSA que sean titulares de Acciones durante la vigencia de la Oferta.

3.9 Sistema para la implementación de la operación.

La ejecución de la Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente bajo los términos de la Oferta y del Aviso de Inicio deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" más adelante.

La adquisición por parte del Oferente de las acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado o el día siguiente hábil en caso que la publicación del Aviso de Resultado corresponda a un día inhábil. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" más adelante, respecto de las Acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de PULOGSA (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "*Derecho de Retractación*" de este documento.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El Precio de la Oferta es de $2,1865302631 Dólares, por cada acción de PULOGSA, pagadero en Dólares o en su equivalente en Pesos, para aquellos accionistas que válidamente elijan recibir el pago del precio en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio Dólar Observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial dos días después de la Fecha de Vencimiento, a elección del accionista aceptante. Si el accionista

aceptante nada dijere al momento de aceptar la oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares. Si el accionista aceptante optare por recibir Pesos, el riesgo de variación del tipo de cambio será soportado por dicho accionista aceptante.

4.2 Premio por Control. El Precio representa un premio por control de 12,79% en relación al precio de mercado de cada acción de PULOGSA, el que según la definición legal es de $1.263,57 Pesos. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de PULOGSA el día 5 de abril de 2019 y se ha convertido en Pesos el Precio al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile para el día 1 de marzo de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, si se toma como referencia el precio al que se registra la última transacción de acciones de PULOGSA en la Bolsa de Comercio de Santiago con anterioridad al 12 de enero de 2019, fecha en que se hizo pública la transacción, el premio por control equivale a un 185,60%.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Dólares o en su equivalente en Pesos, según lo indicado en la sección 4.1 anterior.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, en la misma fecha en que se realice la publicación del Aviso de Resultado o el día siguiente hábil en caso que la publicación del Aviso de Resultado corresponda a un día inhábil (la "Fecha de Pago"). Dicho pago se realizará como sigue:

a) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el Precio se pagará en la Fecha de Pago (i) en caso que el accionista decidiere recibir el pago del Precio en Pesos, mediante transferencia electrónica a la cuenta que dicho accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento o mediante cheque nominativo, el que quedará a su disposición en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago; y (ii) en caso que el accionista decidiere recibir el Precio en Dólares, mediante un depósito en una cuenta en Dólares abierta en un banco chileno, que el accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

b) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, el Precio se pagará en Dólares o Pesos, según corresponda, directamente a dichos intermediarios mediante transferencia electrónica a la cuenta de dichos intermediarios de valores, según corresponda, en un banco chileno.

El Oferente no pagará a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta

recibidas por parte de los accionistas. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas de PULOGSA, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Asimismo, deberán entregar al intermediario de valores los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de PULOGSA (ubicado en Teatinos 220, Piso 3, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de PULOGSA con una antigüedad no superior a 10 días, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes y que por tanto las mismas pueden registrarse a nombre de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una

fecha no anterior a 30 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de PULOGSA, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 7.2 siguiente. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia con las Acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Administradoras de Fondos Mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., en sus oficinas ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión,

Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago en las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o en las oficinas de cualquier otro intermediario de valores), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada no exitosa, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o el correspondiente intermediario de valores que hubiese intervenido, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "CAUSALES DE CADUCIDAD"), QUE DE CUMPLIRSE DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR CADUCADA Y REVOCADA AL VENCIMIENTO DE LA OFERTA O DE SU PRÓRROGA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO.

EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA SECCIÓN ANTERIOR SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(**A**) QUE ALGÚN TRIBUNAL COMPETENTE U OTRA ENTIDAD GUBERNAMENTAL HUBIESE EMITIDO Y CONTINÚE VIGENTE, UN ESTATUTO, NORMA, REGULACIÓN, FALLO, DICTAMEN, ORDEN, MEDIDA PERMANENTE O PRECAUTORIA, QUE TENGA POR OBJETO CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS: (I) UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE LA

CONSUMACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN EL SHARE PURCHASE AGREEMENT; (II) LA IMPOSICIÓN DE UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA COMPRAR LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES DE PULOGSA E, INDIRECTAMENTE, UNA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA EN EL CAPITAL DE SUS FILIALES; Y (III) LA IMPOSICIÓN DE UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA EJERCER EFECTIVAMENTE SU DERECHOS EN CUANTO PROPIETARIO DE LAS ACCIONES, INCLUIDO EL DERECHO A VOTAR EN JUNTA DICHAS ACCIONES, O EJERCER, INDIRECTAMENTE, LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y DE VOTO EN TODAS LAS FILIALES DE PULOGSA.

(**B**) QUE OCURRA CUALQUIER ACCIÓN, EFECTO, CAMBIO, CIRCUNSTANCIA O EVENTO QUE SEA (O PODRÍA ESPERARSE RAZONABLEMENTE QUE SEA) MATERIALMENTE ADVERSO PARA (**1**) EL NEGOCIO, LOS ACTIVOS, LA CONDICIÓN (FINANCIERA O DE OTRO TIPO), LOS RESULTADOS OPERATIVOS, LAS OPERACIONES O LAS PERSPECTIVAS DE NEGOCIOS (INCLUYENDO CUALQUIER PRONÓSTICO DE INGRESOS, GANANCIAS U OTRO TIPO, YA SEA INTERNO O PUBLICADO) DE PULOGSA O SUS FILIALES, EN LA MEDIDA QUÉ INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO TENGA POR EFECTO OCASIONAR PÉRDIDAS O EN UNA DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 50.000.000 DE DÓLARES, YA SEA QUE DICHA CANTIDAD SE HAYA MATERIALIZADO, O IMPONGA UNA LIMITACIÓN, RESTRICCIÓN O CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LAS OPERACIONES DE CUALQUIER COMPAÑÍA DEL GRUPO, O (**2**) LA CAPACIDAD DE LOS VENDEDORES PARA CONSUMAR LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN EL SHARE PURCHASE AGREEMENT O DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE ACUERDO CON EL MISMO (EN ADELANTE, UN "**EFECTO MATERIAL ADVERSO**").

NINGUNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS CONSTITUIRÁ O SE TENDRÁ EN CUENTA PARA DETERMINAR SI SE ESTÁ PRODUCIENDO O SE HA PRODUCIDO UN EFECTO MATERIAL ADVERSO: (I) CUALQUIER CAMBIO, EVENTO O ACONTECIMIENTO EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL, ESTATAL O LOCAL O EN LOS MERCADOS FINANCIEROS, DE VALORES O CREDITICIOS (INCLUIDOS LOS CAMBIOS EN LOS TIPOS DE INTERÉS VIGENTES); (II) CUALQUIER CAMBIO, EVENTO O ACONTECIMIENTO EN LA INDUSTRIA INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL O LOCAL EN LA QUE OPEREN PULOGSA Y SUS FILIALES; O (III) CUALQUIER CONFLICTO LABORAL COLECTIVO, HUELGA, DESACELERACIÓN O INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO (EN BUENOS TÉRMINOS O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO).

(**C**) QUE SE PONGA TÉRMINO AL SHARE PURCHASE AGREEMENT POR CONSENTIMIENTO MUTUO DEL OFERENTE Y LOS VENDEDORES.

(**D**) SI SE INICIARE RESPECTO DE PULOGSA O DE CUALQUIERA DE SUS

FILIALES UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 O UN ACREEDOR DE PULOGSA O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES INICIARE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A QUE CUALQUIERA DE ELLAS SEA SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 Y QUE CUALQUIERA DE DICHOS PROCEDIMIENTOS CONTINÚEN VIGENTES. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE SE HA DADO INICIO AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO (I) (I) CON LA PRESENTACION DE UNA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 115 DE LA LEY N°20.720, RESPECTIVAMENTE; Y (II) CON EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY N°20.720.

(**E**) EN CASO QUE PREVIO A LA FECHA DE VENCIMIENTO, LOS VENDEDORES Y CIERTAS PARTES RELACIONADAS A ÉSTOS NO HUBIESEN ACEPTADO LA OFERTA Y ENTREGADO AL ADMINISTRADOR DE LA OFERTA LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA SECCIÓN 5 ANTERIOR, RESPECTO DE UN TOTAL DE 163.980.326 ACCIONES DE PULOGSA (EQUIVALENTES AL 71,2958% DEL TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE PULOGSA), INSCRITAS A NOMBRE DEL ACCIONISTA VENDEDOR, TOTALMENTE PAGADAS, LIBRES DE GRAVÁMENES, PROHIBICIONES, EMBARGOS, LITIGIOS, MEDIDAS PRECAUTORIAS, CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS, DERECHOS PREFERENTES DE TERCEROS, DERECHOS REALES O PERSONALES A FAVOR DE TERCEROS OPONIBLES AL OFERENTE Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA O LIMITE SU LIBRE CESIÓN, TRANSFERENCIA O DOMINIO.

(**F**) EN CASO QUE PREVIO A LA FECHA DE VENCIMIENTO, PULOGSA DECLARE, EL PAGO DE ALGÚN DIVIDENDO U OTRA DISTRIBUCIÓN PAGADERA EN EFECTIVO, ACCIONES O BIENES CON RESPECTO A ALGUNA ACCIÓN DE SU CAPITAL SOCIAL. LO ANTERIOR NO APLICARÁ, EN TODO CASO, RESPECTO DE LOS DIVIDENDOS APROBADOS POR JUNTAS DE ACCIONISTAS QUE HAYAN SIDO CITADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ESTE AVISO Y QUE SEAN PAGADOS ENTRE ESTA FECHA Y LA FECHA DEL AVISO DE RESULTADO.

DE OCURRIR ALGUNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LAS LETRAS (A) A LA (F) ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO EL OFERENTE RENUNCIADO A ELLA, EL OFERENTE INFORMARÁ EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CAUSAL MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO. DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES DE VERIFICADO ALGUNO DE LOS HECHOS INDICADOS EN DICHAS CAUSALES DE CADUCIDAD Y, EN TODO

CASO, A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante aviso escrito enviado a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o el intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo.

Tan pronto como Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. restituirá las acciones, los traspasos y la restante documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos propios de DP World. Por ende, la Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.568.550-2, domiciliada en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile.

Para estos efectos, Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. tiene las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de PULOGSA, rechazar las

aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación..

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en el sitio web www.scotiabank.cl.

- En la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.cmfchile.cl.

- En la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.

- En las oficinas de PULOGSA, ubicadas en Teatinos 280, Piso 3, Santiago Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile, o llamar al teléfono (56 2) 692-5566 o (56 2) 692-5723 de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas o visitar www.scotiabank.cl.

La información referida a PULOGSA ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de PULOGSA de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador.

AvisosLegales
EL LIBERO
www.ellibero.cl

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE

PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 241

CONTROLADORA A SU VEZ DE

PUERTO CENTRAL S.A.
Entidad Informante (Ley 20.382)
Inscripción Registro de Valores N°251

por

DP WORLD HOLDING UK LIMITED
sociedad constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales

controlada por

DP WORLD PLC
sociedad pública constituida bajo las leyes del Centro Financiero Internacional de Dubai o *Dubai International Financial Centre* (el "DIFC")

DP WORLD HOLDING UK LIMITED, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Inglaterra y Gales, Rol Único Tributario N°59.281.770-5 (el "Oferente"), ofrece adquirir hasta un 100% de las acciones emitidas y en circulación de Puertos y Logística S.A., esto es, la cantidad de 230.000.000 de acciones, en el precio de $2,1865302631 dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") por acción, pagadero en Dólares o bien, en pesos moneda nacional ("Pesos"), según sea el caso, de conformidad con la Sección 6 de este Prospecto.

Si luego de leer este Prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse a la brevedad con Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., a los teléfonos (56 2) 692-5566 o (56 2) 692-5723, visitar www.scotiabank.cl o concurrir a las oficinas ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile.

Scotiabank

Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.
Asesor Financiero y
Administrador de la Oferta

Santiago, 3 de marzo de 2019

El presente Prospecto ha sido preparado por Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. en conjunto con el Oferente con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente los méritos de la oferta y determine la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por Puertos y Logística S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. ni por el Oferente, quienes no se hacen responsables de ella.

INDICE

1. RESUMEN DE LA OFERTA 3
2. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR 4
3. RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y PULOGSA 10
4. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS 11
5. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA 11
6. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO 13
7. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA 14
8. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA 16
10. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA 19
11. GARANTIA 19
12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA 19
13. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE 19
14. FACTORES DE RIESGO 20
15. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES 20
16. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS 20
17. LUGARES DE INFORMACIÓN 21

1. RESUMEN DE LA OFERTA

DP World Holding UK Limited (el "Oferente"), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), publicó en los diarios electrónicos El Libero y El Mostrador, ambos de fecha 3 de marzo de 2019, el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de todas las acciones emitidas por la sociedad anónima abierta Puertos y Logística S.A. ("PULOGSA"), inscrita en el Registro de Valores de la CMF con el N° 241.

Es intención del Oferente adquirir 230.000.000 acciones de PULOGSA (las "Acciones"), representativas del 100% del total de acciones emitidas y en circulación a esta fecha (la "Oferta"), a un precio de $2,1865302631 Dólares por acción (el "Precio"), en dinero efectivo para cada Acción válidamente acordada vender al Oferente (y respecto de la cual no se haya ejercido derecho de retractación alguno), pagadero en los términos indicados en la Sección 6 (*Precio y Condiciones de Pago*) de este documento.

La Oferta está sujeta a la condición de que al menos 163.980.326 Acciones, equivalentes al 71,2958% del total de acciones emitidas y en circulación de PULOGSA, sean válidamente ofrecidas al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta y a las demás condiciones establecidas en la Sección 8 (*Causales de Caducidad de la Oferta*) de este documento.

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de PULOGSA pueden aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta se extiende desde el día 4 de marzo de 2019 hasta la hora de cierre de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores ("Bolsa de Comercio de Santiago") del día 2 de abril de 2019 (la "Fecha de Vencimiento"), sin perjuicio de la prórroga que pueda realizar el Oferente. Tanto el primer como el último día del plazo antes dicho comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, de manera que la apertura será a las 9:00 AM y el cierre será a las 5:30 PM horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil").

Dado que la Oferta es por el 100% de las Acciones, no se consideran mecanismos de prorrateo en la asignación de las Acciones que se ofrezcan en venta.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, mediante el procedimiento que se describe en la Sección "Características de la Oferta" de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. ("Scotia" o el "Administrador de la Oferta"), en su carácter de administrador de la Oferta.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta (el "Aviso de Resultado"), mediante avisos que publicará en los diarios El Libero y El Mostrador el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 5 de abril de 2019. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de propiedad del Oferente que será obtenido como resultado de la Oferta.

La Oferta contenida en este Prospecto se emite en cumplimiento de un contrato denominado *Share Purchase Agreement* celebrado con fecha 11 de enero de 2019 ("Share Purchase Agreement"), entre el Oferente como comprador, Minera Valparaíso S.A, Forestal, Constructora y Comercial Del Pacífico Sur S.A., Viecal S.A., Forestal Cominco S.A., Coindustria Limitada, Inmobiliaria Rapel S.A., Inmobiliaria Ñague S.A., e Inmobiliaria Ñanco S.A. como vendedores (los "Vendedores") y DP World FZE, como garante, en virtud del cual el Oferente, sujeto a ciertos términos y condiciones, acordó adquirir de los Vendedores y ciertas partes relacionadas a éstos, todas sus acciones en PULOGSA mediante un proceso de oferta pública de adquisición de acciones, y cada uno de los Vendedores acordó vender al Oferente (y no ejercer su derecho de retractación respecto de) todas sus acciones y la de ciertas personas relacionadas (equivalentes al 71,2958% de las Acciones) en dicho proceso de oferta pública.

El Precio se pagará, según se detalla en la Sección 6 (*Precio y Condiciones de Pago*) de este Prospecto, en la misma fecha en que se realice la publicación del Aviso de Resultado.

Si usted aún tuviere dudas o necesitare más información acerca de la Oferta que no esté contenida en este Prospecto, puede contactar al Administrador de la Oferta al teléfono (56 2) 692-5566 ó (56 2) 692-5723 o concurrir a las oficinas ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile, en los horarios que se indican en este Prospecto.

2. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

2.1 Información del Oferente

Antecedentes: DP World Holding UK Limited, R.U.T. N° 59.281.770-5, es una sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes de Inglaterra y Gales, domiciliada en 16 Palace Street, London SW1E 5JQ, y para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago.

Constitución: 12 de septiembre de 1988.

Número de Registro (Company Number): 2298567

Domicilio: 16 Palace Street, London SW1E 5JQ.

Residencia Fiscal: Reino Unido

Número de Identificación Fiscal Extranjero: 7178044152

Objeto: El objeto del Oferente es el desarrollo de toda clase de inversiones y negocios, por cuenta propia o de terceros, relativos a todo tipo de bienes o derechos, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización o administración, comprendiéndose especialmente la adquisición y participación en toda clase de sociedades y personas jurídicas, cualquiera sea su clase o naturaleza, tanto en el Reino Unido como en el extranjero, ya sea con terceros o con sociedades filiales.

Administración: La administración del Oferente corresponde a sus Directores Sr. Mohammad Al Hashimy, pasaporte de los Emiratos Árabes Unidos número J97K85622 y Sr. Sarmad Qureshi, pasaporte Británico número 761286317, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago, quienes cuentan con amplios poderes de

representación. Los Directores del Oferente antes mencionados, han otorgado y delegado además amplios poderes de representación para actuar en representación del Oferente a los señores Chris Young, pasaporte Británico número 554094897, José María Eyzaguirre Baeza, RUT N° 7.011.679-0, José Luis Ambrosy Eyzaguirre, RUT N°14.679.824-1 y Jaime Andrés Salas Vergara, RUT N°15.312.852-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago.

Fiscalización: El Oferente es una sociedad que no es fiscalizada por la CMF.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: El Oferente no tiene participación en otras sociedades.

Son personas relacionadas al Oferente: (a) DP World FZE, único accionista directo del Oferente; (b) DP World PLC ("DP World"), único accionista de DP World FZE así como su beneficiario indirecto y su controlador; y (c) los Directores Sr. Mohammad Al Hashimy, y Sr. Sarmad Qureshi y sus apoderados Chris Young, José María Eyzaguirre Baeza, José Luis Ambrosy Eyzaguirre y Jaime Andrés Salas Vergara, individualizados anteriormente.

2.2 Información del Controlador del Oferente

2.2.1 *Antecedentes.*

DP World se constituyó en el Centro Financiero Internacional de Dubai o *Dubai International Financial Centre* (el "DIFC"), Emiratos Árabes Unidos, el 9 de agosto de 2006 y está admitida en la lista oficial de valores cotizados del Nasdaq Dubai, cotizando bajo el símbolo DPW. Se encuentra sujeta a las obligaciones reglamentarias y regulatorias de la Ley de Mercados DIFC y a las diversas normas elaboradas por la Autoridad de Servicios Financieros de Dubai o *Dubai Financial Services Authority* (junto con la Ley de Mercados DIFC, las "Normas Nasdaq Dubai").

En cumplimiento con los principios y normas de gobierno corporativo de las Normas Nasdaq Dubai, el consejo de administración de DP World está compuesto en su mayoría por consejeros no ejecutivos (6 de 8 miembros).

DP World se encuentra domiciliado en JAFZA 17, 5° piso, Jebel Ali Free Zone, P.O.Box 17000, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, registrado bajo el número (*company number*) N°0226, y su número de identificación fiscal en Dubai es el N°100443322100003.

DP World es el beneficiario indirecto y la entidad controladora de la Oferente a través de su filial DP World FZE, de la que es propietaria en su totalidad. DP World FZE es el único accionista de la Oferente.

El objeto social de DP World es la adquisición, tenencia, gestión y operación de participaciones en empresas que operen en el sector portuario, incluyendo la gestión, la operación y la propiedad de puertos y empresas relacionadas con la industria marítima en general.

DP World es una entidad de propiedad en un 80% del Gobierno de Dubai a través de la sociedad de inversiones Dubai World y con aproximadamente el 20% de las acciones en libre circulación transando en el Nasdaq Dubai.

DP World no participa directa ni indirectamente en la propiedad de sociedades que estén bajo la supervisión de la CMF.

2.3 Antecedentes Económicos y Financieros del Oferente y su Controlador

Atendido que el Oferente es un vehículo de objeto especial que actualmente no tiene estados financieros auditados o clasificaciones de riesgo, incluimos a continuación la información económica y financiera auditada de su controlador final, DP World.

2.3.1 *Principales Actividades y Negocios.*

1972 – 1998. Operador Portuario Local

DP World evolucionó a partir de sus orígenes locales y de un crecimiento gradual, comenzando con el desarrollo de Port Rashid en 1972, en Dubai (Emiratos Árabes Unidos). En marzo de 1979 abrió el puerto de Jebel Ali. En 1991, las operaciones de Port Rashid y Jebel Ali Port se combinaron para crear la Dubai Ports Authority (DPA).

1999 – 2004. Operador Portuario Regional

En 1999, Dubai Ports International FZE (DPI) se constituyó para gestionar y operar terminales de contenedores y otras instalaciones fuera de los Emiratos Árabes Unidos, adjudicándose concesiones portuarias en Jeddah 1999, Djibouti 2000, Visakhapatnam 2002, Constanta 2003 y Cochin 2004.

2005 – 2017. Operador Portuario Global

En 2005, DP World adquirió CSX World Terminals, uno de los principales operadores mundiales de terminales de contenedores. En 2006, la adquisición de Peninsular & Oriental Steam Navigation Co. fue una oportunidad única para aumentar la red global de la compañía y su posición en el mercado en Asia, India, Australia, América, Europa y África. En 2007, la compañía fue incluida en la lista del NASDAQ Dubai. DP World ha seguido ampliando su cartera mediante adquisiciones o la adjudicación de nuevas concesiones.

2018 - Presente. Facilitador del comercio mundial

Hoy en día, DP World es uno de los principales facilitadores del comercio mundial y una parte integral de la cadena de suministro. DP World opera múltiples negocios relacionados que pueden ser divididos en tres divisiones - Puertos y Terminales; Parques, Logística y Zonas Económicas ("PLEZ") y Servicios Marítimos. La división de Puertos y Terminales tiene como objetivo satisfacer las necesidades de las cadenas de suministro globales dinámicas, a medida que el grupo desarrolla y opera infraestructuras y servicios de última generación, ubicados estratégicamente, incluyendo terminales marítimos, terminales interiores y terminales de cruceros.

El objetivo de la división PLEZ es proporcionar una experiencia integral al cliente, ofreciendo soluciones integradas a lo largo de toda la cadena de valor de los contenedores, incluyendo parques industriales, zonas económicas y servicios logísticos.

La división de Servicios Marítimos tiene como objetivo complementar los servicios de comercio global del grupo, proporcionando soluciones marítimas a través de una amplia cartera de buques especializados, barcazas fluviales, fletamentos y servicios portuarios.

DP World cuenta con una cartera de 78 terminales marítimos y terrestres en funcionamiento, respaldados por más de 50 empresas relacionadas en más de 40 países en seis continentes, con una presencia significativa tanto en mercados de alto crecimiento como en mercados maduros. El objetivo de DP World es ser esenciales para el brillante futuro del comercio mundial, asegurando un impacto positivo a largo plazo en las economías y la sociedad.

DP World cuenta con un dedicado equipo de más de 45.000 empleados de 103 países y cultiva relaciones de larga data con gobiernos, compañías navieras, importadores y exportadores, comunidades y muchos otros actores importantes de la cadena de suministro global, para agregar valor y proporcionar servicios de calidad hoy y mañana.

El manejo de contenedores es la actividad principal de la empresa y genera más del 60% de sus ingresos (a partir del primer semestre de 2018). En 2018, DP World manejó 71,4 millones de TEU (unidades equivalentes a veinte pies) en toda su cartera. Con su cartera de desarrollos y ampliaciones comprometida, se espera que la capacidad bruta aumente a más de 100 millones de TEU en 2020, en consonancia con la demanda del mercado.

Pensando en el futuro, previendo el cambio e innovando, el objetivo de DP World es crear las soluciones comerciales más productivas, eficientes y seguras a nivel mundial.

El papel de DP World en Sudamérica

DP World se ha convertido en uno de los principales actores en el sector de infraestructura de Sudamérica con una red de terminales de contenedores en Perú, República Dominicana, Argentina, Brasil, Ecuador y Surinam. Sudamérica sigue siendo un mercado de inversión clave para DP World, ya que la región sigue estando poco penetrada en términos de contenedores per cápita en comparación con los promedios mundiales (Sudamérica tiene 82 TEU/'000 personas en comparación con un promedio mundial de 101 en 2017, según el Informe Anual 2018 de *Drewry Maritime Research* 2018). Las principales inversiones recientes en Sudamérica incluyen la adquisición en diciembre de 2017 de una participación adicional del 66,67% en la *Empresa Brasileira de Terminais Portuários (Embraport)* en Brasil, lo que elevó su participación al 100%, y la adquisición en mayo de 2018 de Cosmos Agencia Marítima, un proveedor de servicios logísticos totalmente integrado en Perú.

Suponiendo que PULOGSA sea adquirida por DP World, Chile ofrece acceso a la economía más desarrollada de América Latina, con atractivas perspectivas de crecimiento y un entorno empresarial dinámico. Los nuevos activos permitirán a DP World servir a los propietarios de la carga y a las compañías navieras en cinco puntos clave de la costa oeste de Sudamérica: Posorja (Ecuador), Callao y Paita (Perú) y San Antonio y Lirquén (Chile). Tanto Puerto Central como Puerto Lirquén son las mejores terminales de su clase en sus respectivos mercados, con derechos de operación a largo plazo, una fuerte diversificación de la carga y una importante capacidad de expansión. La propuesta de valor general para estas terminales es convincente y la adición de capacidad a esta cartera ayudará a generar valor a largo plazo para todos quienes se relacionan con DP World.

2.3.2 *Información Financiera*

A continuación, se detalla la información financiera consolidada resumida de DP World al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, respectivamente. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados auditados para cada período, y está expresada en miles de Dólares:

Balance	**Al 31 de diciembre de 2016**	**Al 31 de diciembre de 2017**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.299.391	1.483.679
Inventarios	79.124	90.282
Cuentas por cobrar, adelantos y gastos pagados por anticipado	793.345	871.542
Total Activo Circulante	2.171.860	2.445.503
Activos Fijos	8.802.402	10.020.550
Activos Intangibles y Plusvalía	7.289.138	7.920.654
Otros Activos No Circulantes	2.440.929	2.727.183
Total Activos No Circulantes	18.532.469	20.668.387
Total Activos	**20.704.329**	**23.113.890**
Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	8.797.851	10.814.161
Participaciones no Controladoras	721.834	811.201
Total Patrimonio	9.519.685	11.625.362
Total Pasivo Circulante	2.545.198	2.351.380
Total Pasivo No Circulante	8.639.446	9.137.148
Total Pasivos	11.184.644	11.488.528
Total Pasivos y Patrimonio	**20.704.329**	**23.113.890**

Estado de Resultados	**Al 31 de diciembre de 2016**	**Al 31 de diciembre de 2017**
Ingresos de actividades ordinarias	4.231.568	4.728.786
Costo de Ventas	(2.078.733)	(2.373.520)
= Margen Bruto	2.152.835	2.355.266
Gastos generales y de administración	(629.187)	(708.577)
Otros ingresos de la operación	53.179	55.277
Otros gastos de la operación	(15.490)	(28.234)
Participación en asociadas contabilizadas por el método de la participación	146.478	127.764
= Resultado Operacional	1.707.815	1.801.496
Resultado No Operacional	(430.169)	(427.420)
= Resultado antes de Impuestos	1.277.646	1.374.076
Impuestos	(122.579)	(43.330)
= Utilidad Neta	1.155.067	1.330.746
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	1.024.254	1.176.715
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	130.813	154.031
Ganancia por acción básica	123,4	141,8

En base al balance y estado de resultados de DP World para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016, respectivamente, los indicadores de liquidez,

endeudamiento y rentabilidad de DP World preparados conforme a la Norma de Carácter General N°30 de la CMF (según fue modificada por la Norma de Carácter General N°100 de la misma entidad), son los siguientes:

Razones Financieras	**Al 31 de diciembre de 2016**	**Al 31 de diciembre de 2017**
Liquidez		
Liquidez Corriente: (Activos Circulantes / Pasivos Circulantes)	0,9	1,0
Razón Ácida: (Fondos Disponibles / Pasivos Circulantes)[1]	0,7	0,8
Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: (Pasivos Totales / Patrimonio)	1,2	1,0
Deuda de Corto Plazo sobre Deuda Total[2]	23%	20%
Cobertura de Gastos Financieros: (Resultado Operacional / Gastos Financieros)	3,0	3,4
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio[3]	11,6%	10,9%
Rentabilidad del Activo[4]	5,6%	5,8%

(1) Fondos Disponibles estimados como Efectivo y Equivalente al Efectivo más deudores comerciales.
(2) Deuda incluye deuda financiera y préstamos, cuentas por pagar y devengadas, impuestos diferidos, beneficios de término de servicios a empleados, beneficios post empleo y pensiones, y pasivos por impuesto a las ganancias.
(3) Rentabilidad del capital calculada como ganancia atribuible a los propietarios de la controladora sobre patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
(4) Rentabilidad del activo calculada como utilidad neta sobre total activos.

2.3.3 *Clasificación de Riesgo.*

A esta fecha, DP World se encuentra clasificada como "BBB+" con un pronóstico estable por Fitch y "Baa1" con un pronóstico estable por Moody's.

2.3.4 *Cotización en Bolsa de Valores.*

Las acciones y títulos de deuda de DP World se transan en el las siguientes bolsas de valores:

Acciones	**Códigos ISIN**	**Bolsa de Valores**
DP World Limited	AEDFXA0M6V00	Nasdaq Dubai

Deuda	Códigos ISIN	Bolsa de Valores
JAFZ Sukuk 2019, US$0.65bn	XS0794821453	Nasdaq Dubai / ISE*
DP World, US$0.5bn con vencimiento 2020	XS1234270921 / US23330QAB14	Nasdaq Dubai / LSE**
DP World, US$1.2bn con vencimiento 2023	XS1419869968 / US26139PAA12	Nasdaq Dubai / LSE
DP World, US$1bn con vencimiento 2024	XS1078764302	Frankfurt
DP World, €750m con vencimiento 2026	XS1883878966 / XS1883966076	Nasdaq Dubai / LSE
DP World US$1bn con vencimiento 2028	XS1883963990 / US26139PAB94	Nasdaq Dubai / LSE
DP World, £350m con vencimiento 2030	XS1883878883 / XS1883966662	Nasdaq Dubai / LSE
DP World, US$1.75bn con vencimiento 2037	XS0308427581 / US23330JAA97	Nasdaq Dubai / LSE
DP World, US$1bn con vencimiento 2048	XS1883879006 / US23330JAB70	Nasdaq Dubai / LSE

* *Irish Stock Exchange*
** *London Stock Exchange*

3. RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y PULOGSA

3.1 Propiedad

DP World Holding UK Limited ni sus accionistas controladores son titulares de acciones de PULOGSA o sus filiales ni participan en su administración.

Para efectos de este Prospecto, las filiales de PULOGSA son Puerto Central S.A., Muellaje Central S.A., Portuaria Lirquén S.A., Puerto Lirquén S.A., Depósitos Portuarios Lirquén S.A. y Desarrollos Inmobiliarios Lirquén S.A. (en adelante las "Filiales")

3.2 Relaciones Significativas

Excepto por los contratos y acuerdos descritos en la Sección "Contactos Previos" a continuación, ni el Oferente ni sus controladores tienen ni han tenido relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de PULOGSA, ni con los controladores o personas relacionadas a éstos.

3.3 Contactos Previos

Con fecha 11 de enero de 2019, el Oferente, los Vendedores y DP World FZE como garante, suscribieron un contrato denominado *Share Purchase Agreement* en virtud del cual el Oferente, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, se obligó a iniciar un proceso de oferta pública de adquisición de acciones para adquirir el 100% de las acciones de PULOGSA y cada uno de los Vendedores y ciertas personas relacionadas, acordaron vender todas sus acciones en PULOGSA (equivalentes al 71,2958%) en dicho proceso de oferta pública, transacción que fue comunicada al mercado el día 12 de enero de 2019.

Salvo el contrato antes indicado y las tratativas preliminares previas a su suscripción, sostenidas entre representantes de DP World y los Vendedores, no hubo relación previa con accionistas de PULOGSA.

4. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

4.1 Objetivo de la Oferta

El objetivo del Oferente es adquirir 230.000.000 de acciones de PULOGSA, representativas del 100% de las acciones emitidas.

4.2 Plan de Negocios

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y de lo que se indica en este párrafo, el Oferente declara, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la CMF, para los próximos 12 meses se proyecta continuar con las operaciones de PULOGSA en términos sustancialmente similares a los actuales y (a) no se están evaluando potenciales sinergias en relación con la operación que podrían derivar en (i) una fusión con, o reorganización de PULOGSA o cualquiera de sus Filiales; (ii) la venta o transferencia de una parte sustancial de los activos de PULOGSA o de sus Filiales; y (iii) un cambio material en el modelo de negocios de PULOGSA o sus filiales; y (b) sujeto al resultado de la Oferta se está evaluando la cancelación de la inscripción de PULOGSA en el Registro de Valores de la CMF, en la medida que la legislación y normativa vigentes lo permitan.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por el Oferente, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones del Oferente en PULOGSA. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir materialmente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones a lo declarado en este párrafo debido a la ocurrencia de nuevas circunstancias.

4.3 Acuerdos con Accionistas

El Oferente deja constancia que, salvo por lo indicado en la Sección "Contactos Previos", no tiene acuerdos con otros accionistas de PULOGSA para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociar con éstos en el futuro.

5. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

5.1 Monto Total de la Operación

Si la totalidad de las acciones emitidas por PULOGSA son aceptadas vender en la Oferta, el precio total a pagar por el Oferente al completarse la Oferta será de $502.901.961 Dólares, a razón de $2,1865302631 Dólares por acción de PULOGSA, pagadero en Dólares o en su equivalente en pesos, moneda nacional, según se indica en la Sección 6 (*Precio y Condiciones de Pago*) siguiente.

5.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrateo; Reducción

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de PULOGSA para adquirir hasta 230.000.000 de Acciones de dicha sociedad, representativas del 100% de las acciones emitidas por PULOGSA.

La Oferta se realiza en Chile.

Los términos de la Oferta no contemplan ningún mecanismo de prorrateo.

En el evento que, a la Fecha de Vencimiento, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a 163.980.326 acciones de PULOGSA (equivalentes al 71,2958% del total de acciones emitidas y en circulación de PULOGSA), el Oferente se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad para declarar no exitosa la Oferta. La decisión del Oferente de declarar no exitosa la Oferta conforme a lo indicado en este párrafo se comunicará en el Aviso de Resultado.

5.3 Condición de Éxito

LA OFERTA ESTÁ SUJETA A (A) LA CONDICIÓN DE QUE A LO MENOS **163.980.326** ACCIONES, EQUIVALENTES AL **71,2958%** DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE PULOGSA SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y (B) EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SECCIÓN 8. ESTAS CONDICIONES DE ÉXITO DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

5.4 Vigencia

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 4 de marzo de 2019 a las 9:00 horas y vence a la hora de cierre de operaciones de la Bolsa de Comercio de Santiago del día 2 de abril de 2019. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, al Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

5.5 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará dentro del plazo de tres días contados desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio.

5.6 Destinatarios

La Oferta se dirige a todos los accionistas de PULOGSA.

5.7 Sistema de Materialización de la Oferta

La ejecución de la Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente bajo los términos de la Oferta y del Aviso de Inicio deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 7 (*Procedimiento para Aceptar la Oferta*) siguiente.

La adquisición por parte del Oferente de las acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado o el día siguiente hábil en caso que la publicación del Aviso de Resultado corresponda a un día inhábil. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 7 (*Procedimiento para Aceptar la Oferta*) de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de PULOGSA (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 9 (*Derecho de Retractación*) de este Prospecto.

6. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

6.1 Precio

El precio de la Oferta es de $2,1865302631 Dólares, por cada acción de PULOGSA (el "Precio"), pagadero en Dólares o en su equivalente en Pesos, para aquellos accionistas que válidamente elijan recibir el pago del precio en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio Dólar Observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial dos días después de la Fecha de Vencimiento, a elección del accionista aceptante. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares. Si el accionista aceptante optare por recibir Pesos, el riesgo de variación del tipo de cambio será soportado por dicho accionista aceptante.

6.2 Premio por Control

El Precio representa un premio por control de 12,79% en relación al precio de mercado de cada acción de PULOGSA, el que según la definición legal es de $1.263,57 Pesos. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de PULOGSA el día 5 de abril de 2019, y se ha convertido en Pesos el Precio al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile para el día 1 de marzo de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, si se toma como referencia el precio al que se registra la última transacción de acciones de PULOGSA en la Bolsa de Comercio de Santiago con anterioridad al 12 de enero de 2019, fecha en que se hizo pública la transacción, el premio por control equivale a un 185,60%.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de PULOGSA en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar la Sección 16.1 (*Precio y Volúmenes Bursátiles*) de este Prospecto.

6.3 Forma de Pago

El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

6.4 Plazo y Lugar de Pago

El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, en la misma fecha en que se realice la publicación del Aviso de Resultado o el día siguiente hábil en caso que la publicación del Aviso de Resultado corresponda a un día inhábil (la "Fecha de Pago").

Dicho pago se realizará como sigue:

a) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el Precio se pagará en la Fecha de Pago (i) en caso que el accionista decidiere recibir el pago del Precio en Pesos, mediante transferencia electrónica a la cuenta que dicho accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento o mediante cheque nominativo, el que quedará a su disposición en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago; y (ii) en caso que el accionista decidiere recibir el Precio en Dólares, mediante un depósito en una cuenta en Dólares abierta en un banco chileno, que el accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

b) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, el Precio se pagará en Dólares o Pesos, según corresponda, directamente a dichos intermediarios mediante transferencia electrónica a la cuenta de dichos intermediarios de valores, según corresponda, en un banco chileno.

El Oferente no pagará a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

7. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

7.1 Aceptación

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas de PULOGSA, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., en sus oficinas ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago en las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o en las oficinas de cualquier otro intermediario de valores), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar al intermediario de valores los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de PULOGSA (ubicado en Teatinos 220, Piso 3, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de PULOGSA con una antigüedad no superior a 10 días, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes y que por tanto las mismas pueden registrarse a nombre de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público;

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente; y

(vi) Instrucción escrita respecto de si recibirán el precio de la Oferta en Dólares o en pesos moneda nacional.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF),

si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de PULOGSA, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 7.2 siguiente. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia con las Acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Administradoras de Fondos Mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

7.2 Devolución de Acciones

Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada no exitosa, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o el correspondiente intermediario de valores que hubiese intervenido, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

8. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "CAUSALES DE CADUCIDAD"), QUE, DE CUMPLIRSE DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR CADUCADA Y REVOCADA AL VENCIMIENTO DE LA OFERTA O DE SU PRÓRROGA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO.

EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 7.2 ANTERIOR SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(**A**) QUE ALGÚN TRIBUNAL COMPETENTE U OTRA ENTIDAD GUBERNAMENTAL HUBIESE EMITIDO Y CONTINÚE VIGENTE, UN ESTATUTO, NORMA, REGULACIÓN, FALLO, DICTAMEN, ORDEN, MEDIDA PERMANENTE O PRECAUTORIA, QUE TENGA POR OBJETO O QUE PRODUZCA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS: (I) UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE LA CONSUMACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN EL SHARE PURCHASE AGREEMENT; (II) LA IMPOSICIÓN DE UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA COMPRAR LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES DE PULOGSA E, INDIRECTAMENTE, UNA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA EN EL CAPITAL DE SUS FILIALES; Y (III) LA IMPOSICIÓN DE UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA EJERCER EFECTIVAMENTE SUS DERECHOS EN CUANTO PROPIETARIO DE LAS ACCIONES, INCLUIDO EL DERECHO A VOTAR EN JUNTA DICHAS ACCIONES, O EJERCER, INDIRECTAMENTE, LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y DE VOTO EN TODAS LAS FILIALES DE PULOGSA.

(**B**) QUE OCURRA CUALQUIER ACCIÓN, EFECTO, CAMBIO, CIRCUNSTANCIA O EVENTO QUE SEA (O PODRÍA ESPERARSE RAZONABLEMENTE QUE SEA) MATERIALMENTE ADVERSO PARA **(1)** EL NEGOCIO, LOS ACTIVOS, LA CONDICIÓN (FINANCIERA O DE OTRO TIPO), LOS RESULTADOS OPERATIVOS, LAS OPERACIONES O LAS PERSPECTIVAS DE NEGOCIOS (INCLUYENDO CUALQUIER PRONÓSTICO DE INGRESOS, GANANCIAS U OTRO TIPO, YA SEA INTERNO O PUBLICADO) DE PULOGSA O SUS FILIALES, EN LA MEDIDA QUÉ INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO TENGA POR EFECTO OCASIONAR PÉRDIDAS O EN UNA DISMINUCIÓN DEL VALOR DE PULOGSA Y SUS FILIALES EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 50.000.000 DE DÓLARES, YA SEA QUE DICHA CANTIDAD SE HAYA MATERIALIZADO, O IMPONGA UNA LIMITACIÓN, RESTRICCIÓN O CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LAS OPERACIONES DE PULOGSA O SUS FILIALES, O (2) LA CAPACIDAD DE LOS VENDEDORES PARA CONSUMAR LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN EL SHARE PURCHASE AGREEMENT O DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE ACUERDO CON EL MISMO (EN ADELANTE, UN "**EFECTO MATERIAL ADVERSO**").

NINGUNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS CONSTITUIRÁ O SE TENDRÁ EN CUENTA PARA DETERMINAR SI SE ESTÁ PRODUCIENDO O SE HA PRODUCIDO UN EFECTO MATERIAL ADVERSO: (**I**) CUALQUIER CAMBIO, EVENTO O ACONTECIMIENTO EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL, ESTATAL O LOCAL O EN LOS MERCADOS FINANCIEROS, DE VALORES O CREDITICIOS (INCLUIDOS LOS CAMBIOS EN LOS TIPOS DE INTERÉS VIGENTES); (**II**) CUALQUIER CAMBIO, EVENTO O

ACONTECIMIENTO EN LA INDUSTRIA INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL O LOCAL EN LA QUE OPEREN PULOGSA Y SUS FILIALES; O **(III)** CUALQUIER CONFLICTO LABORAL COLECTIVO, HUELGA, DESACELERACIÓN O INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO (EN BUENOS TÉRMINOS O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO).

(**C**) QUE SE PONGA TÉRMINO AL SHARE PURCHASE AGREEMENT POR CONSENTIMIENTO MUTUO DEL OFERENTE Y LOS VENDEDORES.

(**D**) SI SE INICIARE RESPECTO DE PULOGSA O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 O UN ACREEDOR DE PULOGSA O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES INICIARE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A QUE CUALQUIERA DE ELLAS SEA SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 Y QUE CUALQUIERA DE DICHOS PROCEDIMIENTOS CONTINÚEN VIGENTES. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE SE HA DADO INICIO AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO (I) CON LA PRESENTACION DE UNA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 115 DE LA LEY N°20.720, RESPECTIVAMENTE; Y (II) CON EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY N°20.720.

(**E**) EN CASO QUE PREVIO A LA FECHA DE VENCIMIENTO, LOS VENDEDORES Y CIERTAS PARTES RELACIONADAS A ÉSTOS NO HUBIESEN ACEPTADO LA OFERTA Y ENTREGADO AL ADMINISTRADOR DE LA OFERTA LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA SECCIÓN 7 ANTERIOR, RESPECTO DE UN TOTAL DE 163.980.326 ACCIONES DE PULOGSA (EQUIVALENTES AL 71,2958% DEL TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE PULOGSA), INSCRITAS A NOMBRE DEL ACCIONISTA VENDEDOR, TOTALMENTE PAGADAS, LIBRES DE GRAVÁMENES, PROHIBICIONES, EMBARGOS, LITIGIOS, MEDIDAS PRECAUTORIAS, CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS, DERECHOS PREFERENTES DE TERCEROS, DERECHOS REALES O PERSONALES A FAVOR DE TERCEROS OPONIBLES AL OFERENTE Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA O LIMITE SU LIBRE CESIÓN, TRANSFERENCIA O DOMINIO.

(**F**) EN CASO QUE PREVIO A LA FECHA DE VENCIMIENTO, PULOGSA DECLARE, EL PAGO DE ALGÚN DIVIDENDO U OTRA DISTRIBUCIÓN PAGADERA EN EFECTIVO, ACCIONES O BIENES CON RESPECTO A ALGUNA ACCIÓN DE SU CAPITAL SOCIAL. LO ANTERIOR NO APLICARÁ, EN TODO CASO, RESPECTO DE LOS DIVIDENDOS APROBADOS POR JUNTAS DE ACCIONISTAS QUE HAYAN SIDO CITADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ESTE AVISO Y QUE SEAN PAGADOS ENTRE ESTA FECHA Y LA FECHA DEL AVISO DE RESULTADO.

DE OCURRIR ALGUNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LAS LETRAS (A) A LA (F) ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO EL OFERENTE RENUNCIADO A ELLA, EL OFERENTE INFORMARÁ EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CAUSAL MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO. DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES DE VERIFICADO ALGUNO DE LOS HECHOS INDICADOS EN DICHAS CAUSALES DE

CADUCIDAD Y, EN TODO CASO, A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO.

9. DERECHO DE RETRACTACION

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante aviso escrito enviado a Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. o el intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo.

Tan pronto como Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. restituirá las acciones, los traspasos y la restante documentación recibida.

10. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos propios de DP World. Por ende, la Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

11. GARANTIA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.568.550-2, domiciliada en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile.

Para estos efectos, Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A. tiene las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de PULOGSA, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

13. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., R.U.T. N° 96.568.550-2, del giro de su denominación, domiciliada en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile, atención señor René Peralta Moreno, teléfono (56 2) 692-5766.

- Claro y Cía., R.U.T. N° 79.753.810-8, estudio jurídico, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago, atención señor José María Eyzaguirre Baeza y José Luis Ambrosy Eyzaguirre, teléfono (56 2) 2367-3000.

14. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente, atendido la modalidad de pago del Precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

15. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Los accionistas que no hubieren aceptado la presente Oferta podrán transar sus Acciones en la Bolsa de Valores de Santiago mientras permanezcan inscritas en dicha Bolsa. El precio de mercado actual de las Acciones, no obstante, puede verse influido por el hecho de que el Oferente ha anunciado públicamente su decisión de lanzar la Oferta. Por consiguiente, es incierto si el precio de las Acciones va a permanecer en su nivel anterior, o si aumentará o disminuirá después de que se ejecute la Oferta.

La ejecución de la Oferta probablemente causará una reducción en la libre flotación de las Acciones. Por lo tanto, se espera que después de la ejecución de la Oferta, pueda disminuir la oferta y demanda por Acciones, y por tanto también su liquidez. Una menor liquidez podría generar mayores fluctuaciones en el precio de las Acciones y es posible que las solicitudes de compra y venta de las Acciones no puedan ejecutarse de manera oportuna, o del todo.

16. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

16.1 Precio y Volúmenes Bursátiles

Los precios de mercado y volúmenes transados de las Acciones de PULOGSA en los últimos dos años en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, contados desde febrero de 2017 a febrero de 2019, son los siguientes:

Mes - Año	Unidades Transadas	Total Montos Transados (Pesos)	Precio de Cierre (Pesos)
02-2017	**No hay transacciones registradas**		420,00
03-2017	313	131.460	420,00
04-2017	7.278	3.067.590	420,00
05-2017	**No hay transacciones registradas**		420,00
06-2017	5.782	2.626.660	490,00
07-2017	2.726	1.335.740	490,00
08-2017	3.089	1.513.610	490,00

Mes - Año	Unidades Transadas	Total Montos Transados (Pesos)	Precio de Cierre (Pesos)
09-2017	7.258	3.934.880	630,00
10-2017	14.747	9.831.414	790,00
11-2017	5.048	2.590.320	500,00
12-2017	7.396	4.487.572	600,00
01-2018	11.516	6.964.630	610,00
02-2018	828	554.760	670,00
03-2018	**No hay transacciones registradas**		670,00
04-2018	**No hay transacciones registradas**		670,00
05-2018	350	211.080	670,00
06-2018	**No hay transacciones registradas**		670,00
07-2018	32.585	13.719.472	430,10
08-2018	12.524	5.386.572	430,10
09-2018	2.916	1.278.922	440,00
10-2018	81.000	35.007.998	600,00
11-2018	1.651	808.784	600,00
12-2018	4.935	2.299.844	450,00
01-2019	187.394	240.620.439	1.310,00
02-2019	4.905	6.511.095	1.350,00

16.2 Dividendos

Los dividendos distribuidos por PULOGSA durante los últimos dos años contados desde febrero de 2017 a febrero de 2019 han sido los siguientes:

Tipo	Fecha de Pago	Monto por acción (USD)	Dividendo N°
Definitivo	10-05-2017	0,01176	65

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión por parte de PULOGSA o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

17. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en el sitio web www.scotiabank.cl.

- En la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.cmfchile.cl.

- En la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.

- En las oficinas de PULOGSA, ubicadas en Teatinos 280, Piso 3, Santiago Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., ubicadas en Morandé 226, Piso 1, Centro de Ahorro e Inversión, Santiago, Chile, llamar al teléfono (56 2) 692-5566 ó (56 2) 692-5723 de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas o visitar www.scotiabank.cl.

La información referida a PULOGSA ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de PULOGSA de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador.